



Automóviles en sus clases A y D (Usos y Consumos) durante el ejercicio de 1948 se pone en conocimiento de los interesados que dichos documentos han quedado expuestos al público en la Administración de Rentas Públicas hasta el día 30 de los corrientes durante los días laborables de 11 a 13 horas a fin de que puedan examinarlos durante el referido plazo y en su caso, puedan formular las oportunas reclamaciones antes del plazo de 15 días a contar del término de su exposición al público.

Logroño 15 de octubre de 1947.

**Administración de Rentas Públicas**

Padrones de Patente Nacional de Automóviles clases B y C (Contribución industrial)

1970

Formados los padrones que han de servir de base para la recaudación de dicha contribución durante el próximo ejercicio de 1948, quedan dichos documentos expuestos al público desde el día de la fecha hasta el día 11 de noviembre próximo, durante las horas de 11 a 13 de los días laborables, a fin de que durante el referido plazo puedan los contribuyentes interesados examinarlos y formular en el plazo de 15 días a partir del término del plazo de exposición las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño 27 de octubre de 1947.  
El Administrador de Rentas Públicas

**Recaudación accidental del Impuesto de Radioaudición**

1969

De conformidad con la Ley de 30 de diciembre de 1943, creando el impuesto de Radioaudición, la Tesorería ha dispuesto el cobro de las pólizas que afectan a cuantas personas posean aparatos de Radio en la Capital y pueblos de la provincia.

A este efecto, se hace saber que el día primero de noviembre ha de empezar la cobranza del repetido impuesto por la Asociación Benéfica de Correos, presentándose los Carteros en los domicilios de los interesados a hacerla efectiva, el plazo será de 30 días, transcurridos los cuales sin haber recogido sus pólizas, podrá hacerlo en el domicilio de la Asociación sin recargo alguno hasta al día diez de diciembre.

Terminados ambos periodos de cobranza, la referida Asociación redactará por duplicado relación por la Capital y pueblos de los poseedores de aparatos con las cuotas que han dejado pendientes de pago a fin de que por la Tesorería se decreta el grado único de apremio que termina el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño 30 de octubre de 1947.  
El Tesorero de Hacienda

**Sección Provincial de Administración Local**

ANUNCIO

2009

Se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que se indican y que les corresponden percibir por Cupo anticipables de Compensación Municipal

Aguilar del Río A.	13.126 69	Soto en Cameros	2.576 06
Albelda de Iregua,	8.258 39	Torreçilla en C.	1.257 82
Alberife,	8.547 15	Torreçilla S. A.	1.938 76
Alcanadre,	6.361 29	Torres en Cameros	1.280 23
Aldeanueva de Ebro	17.991 72	Torrémontalvo	1.138 76
Alesanco,	7.596 49	Treviana	9.604 24
Alfaro,	51.793 11	Trevijano	752 99
Aranza de arriba,	1.003 31	Tudelilla	6.894 38
Arnedillo,	2.429 64	Turruncún	2.575 35
Arnedo,	29.954 86	Uruñuela	6.306 97
Ausejo,	10.426 86	Valdemadera	824 01
Autoj,	19.853 94	Ventosa	2.433 06
Azofra,	3.615 72	Viguera	2.320 28
Baños de Rioja,	3.978 53	Villalba de Rioja	3.675 00
Baños de Río Tobía,	4.220 52	Villalobar de Rioja	1.497 95
Berceo	3.441 91	Villamediana	8.648 68
Bergasa,	4.849 06	Villar de Arnedo (El)	4.835 36
Bergasillas,	1.744 61	Villar de Torre	3.371 23
Bezarés	769 73	Villarejo	1.148 90
Bobadilla	578 25	Villarta Quintana	14.977 35
Briones	10.600 66	Villarroya	4.146 67
Cabezón de Cameros	282 77	Villaverde de Rioja	2.128 98
Calahorra	93.012 05	Zarzosa	201 14
Camprovín	3.463 20	Zenzano	524 61
Canillas de R. Tuerto	3.040 26		
Cañas	272 11		
Cárdenas	1.161 42		
Casalarreina	4.974 91		
Castañares de Rioja	5.075 92		
Castroviejo	1.582 43		
Cenicero	24.985 98		
Cervera del R. Alhama	24.935 62		
Cidamón	660 53		
Cihuri	2.018 57		
Cirueña	1.767 48		
Clavijo	1.866 60		
Covera	4.837 06		
Cornago	8.368 71		
Corporales	3.136 24		
Cuzcurrita	5.682 67		
Daroça de Rioja	858 37		
Enciso	3.765 78		
Entrena	3.169 48		
Estallo	2.838 28		
Fonca	4.171 44		
Forzaleche	5.023 20		
Faenmayor	21.259 45		
Galbarruli	994 52		
Gimeleo	1.332 19		
Grañón	11.787 75		
Grávalos	5.589 29		
Herce	5.943 20		
Herramelluri	3.058 28		
Hormilla	2.501 23		
Hormilleja	3.010 23		
Hornillos de Cameros	289 50		
Hornos de Moncalvillo	883 81		
Huércanos	7.009 82		
Igea	11.444 73		
Laguna de Cameros	970 42		
Lagunilla de Jubera	3.281 25		
Lardero	6.948 60		
Larriba	833 96		
Leiva	4.049 44		
Leza de Río Leza	215 45		
Luezas	337 67		
Manjarrés	1.392 57		
Manzanarés de Rioja	1.545 63		
Medrano	2.281 95		
Murillo de Río Leza	11.689 30		
Nájera	11.893 59		
Navajún	1.046 36		
Navarrete	10.577 59		
Ochánduri	2.989 36		
Olkauri	3.234 84		
Pazuengos	144 81		
Pedrosa	2.359 73		
Poyales	1.319 02		
Pradejón	14.822 81		
Préjano	4.598 17		
Quel	12.603 33		
Redal (El)	4.371 99		
Ribafrecha	6.603 64		
Rincón de Soto	12.496 01		
Robres del Castillo	1.198 01		
Rodezno	4.142 11		
Sajazarra	3.526 54		
San Asensio	17.120 71		
San Millán de la C.	1.622 81		
San Millán de Y.	1.713 25		
San Román de C.	2.169 56		
Santa (La)	630 90		
Santa Coloma	2.355 08		
Santa Eulalia	1.257 42		
Santo D. de la C.	16.295 55		
San Torcuato	952 31		
Santurde	3.215 00		
Sojuela	1.038 28		
Sorzano	3.016 96		
Sotés	2.657 79		

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los Ayuntamientos se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los 15 días siguientes a la publicación el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946

Logroño 4 de noviembre de 1947.  
El Delegado de Hacienda

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

Sección de Aguas

NOTA-ANUNCIOS

1327

D. Nicolás Muñoz Ruiz, vecino de Cervera del Río Alhama (Logroño), Presidente de la Comunidad de regantes de la Vega de Anamáza, en jurisdicción de la Villa de Cervera del Río Alhama (Logroño), solicita la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, del que vienen utilizando de aguas derivadas del Arroyo de Anamáza, con destino a riegos.

1360

D. Severino Flores Martínez, vecino de Lardero (Logroño), como Presidente interino de la Comunidad de regantes de Lardero (en formación) en jurisdicción de Lardero (Logroño), solicita la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, del que vienen utilizando de aguas derivadas del río Iregua, con destino a riegos.

Lo que se hace público para cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza general Mola, 26-1.  
Zaragoza, 30 septiembre 1947.  
El Ingeniero Director Adjunto

**Administración de Justicia**

EDICTO

Don Casimiro Rubio 2024 Ocariz,

Juez Comarcal Sustituto, Ejeciente del Juzgado Comarcal de Torreçilla en Cameros.

HAGO SABER: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por D. Daniel Ruiz Aduna, contra D. Domingo Martínez Nájera, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca embargada al referido demandado, que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto de subasta, tendrá lugar en esta Sala-Audiencia, a las 11 de la mañana del día 29 del actual.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca, ni se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

3.ª Los autos y la Certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad; y

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

**FINCA OBJETO DE SUBASTA**

Una tierra de regadío, al pago de Ricote, en término de Torreçilla de Cameros, de cabida diez áreas y cuarenta centiáreas; que linda al N. y al O. con el río Ricote; Mediodía con propiedad de Hermenegildo Martínez; y al Saliente con un pozo que la deslinda de D. José Martínez de Pinillos; cuyo inmueble ha sido pericialmente tasado en MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Dado en Torreçilla en Cameros, 3 de Noviembre de 1947.

El Secretario

**Anuncios Oficiales**

ANUNCIO

1428

Habiendo sido trasladado el Corredor de Comercio de Haro adscrito al Colegio de Vitoria, D. José María de Lecea, a ejercer su cargo en la plaza Mercantil de Sanlúcar de Barrameda; según Orden Ministerial de 17 de Septiembre último, B. O. de 21 del mismo mes, procede abrirse como se abre un período de seis meses para presentar durante el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar contra la fianza que a disposición de este Colegio tiene constituida para responder del ejercicio de su cargo, terminado dicho plazo le será devuelta dicha fianza al mencionado Corredor. Vitoria 19 de octubre de 1947.

El Síndico Presidente,

Jesús Izarra.

EDICTO

1994

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torreçilla de Cameros.

Hago saber: Que encontrándose terminada la Matrícula del Subsidio Industrial de esta villa, para 1948, como también los Padrones A. y C. de Automóviles quedan expuestos al público durante el término de 15 días en la Secretaría Municipal, para que puedan ser examinados por los interesados y presenten contra ellos las reclamaciones que estimen conveniente.

Torreçilla de Cameros 18 de octubre de 1947.